

Circular 07/N 2025-2026

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL DE VERANO 2025-2026

1. **FECHA:** 27 y 28 de junio de 2026
2. **LUGAR:** Polideportivo Azken Portu, Irum
3. **HORARIOS:** 1ª y 3ª sesión: 10 horas
2ª y 4ª sesión: 17:00 horas
4. **PISCINA** de 25 m. y 8 calles con cronometraje electrónico
5. **PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión					2ª Sesión			
(27/06/2026)					(27/06/2026)			
1.-	200	Libre	Masculino		12.-	200	Libre	Femenino
2.-	100	Libre	Femenino		13.-	100	Libre	Masculino
3.-	200	Estilos	Masculino		14.-	200	Estilos	Femenino
4.-	400	Estilos	Femenino		15.-	400	Estilos	Masculino
5.-	50	Mariposa	Masculino		16.-	100	Espalda	Femenino
6.-	50	Mariposa	Femenino		17.-	100	Espalda	Masculino
7.-	200	Espalda	Masculino		18.-	50	Braza	Femenino
8.-	200	Espalda	Femenino		19.-	50	Braza	Masculino
9.-	800	Libre	Masculino		20.-	800	Libre	Femenino
10.-	4x200	Libre	Femenino		21.-	4x200	Libre	Masculino
11.-	4x100	Libre	Masculino		22.-	4x100	Libre	Femenino
3ª Sesión					4ª Sesión			
(28/06/2026)					(28/06/2026)			
23.-	200	Braza	Femenino		32.-	200	Mariposa	Masculino
24.-	200	Braza	Masculino		33.-	200	Mariposa	Femenino
25.-	50	Espalda	Femenino		34.-	50	Libre	Masculino
26.-	50	Espalda	Masculino		35.-	50	Libre	Femenino
27.-	100	Mariposa	Femenino		36.-	100	Braza	Masculino
28.-	100	Mariposa	Masculino		37.-	100	Braza	Femenino
29.-	400	Libre	Femenino		38.-	400	Libre	Masculino
30.-	1500	Libre	Masculino		39.-	1500	Libre	Femenino
31.-	4x100	Estilos	Mixto		40.-	4x100	Estilos	Masculino
					41.-	4x100	Estilos	Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

INFANTIL: 2011 y 2012

6.2. Podrán participar exclusivamente nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y NIF-FNN) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la tabla de mínimas para la presente temporada.

6.3. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del 28 de abril de 2025.

6.4. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los y las componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador o nadadora, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores o nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan el punto 6.2

6.6. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de cuatro pruebas individuales, además de los relevos.

6.7. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos** por prueba y categoría pudiendo estar formados por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Federatio, antes de **12:00 horas del día 23 junio, martes**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores o nadadoras que sólo participen en pruebas de relevos.

7.3. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador o de la nadadora y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

7.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 24 de junio**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF **antes de las 10 horas del jueves 25 de junio**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. Los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe correspondiente según acuerdo de la Asamblea.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2 Las marcas de inscripción, según tabla de mínimas “B”, se dispondrán en las primeras series de la prueba correspondiente.

8.3. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.

9.3. El nadador/a que no se presente a disputar una prueba sin haber comunicado la baja (No presentado) **SÍ** podrá volver a nadar y participar en aquellas pruebas en las que estuviera inscrito/a (individuales o relevos) durante la misma sesión de competición.

9.4. Se cobrará una multa de **2€** por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de **10€**.

10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

10.2. Se realizará una clasificación por prueba de relevos y categoría.

10.3. Igualmente se realizará una clasificación de clubes por puntos masculina, femenina y conjunta.

10.4. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba y año, siempre que realicen la mínima exigida.

La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12... hasta 1 punto. Los relevos puntúan el doble.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año.

11.2. Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta INFANTIL, a los tres primeros clubes de la clasificación masculina INFANTIL y a los tres primeros clubes de la clasificación femenina INFANTIL.

12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/NIF-FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición, un Director o una Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del

campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo